

*bases*

**De la convocatoria abierta  
para la presentación de  
proyectos expositivos de  
carácter internacional en  
las salas de exposiciones  
del Museo del Mar  
(Cultura Santa Pola)**

*PARA LOS AÑOS 2027/2028*



MUSEO del MAR



SANTA POLA CULTURA



*bases*

## Convocatoria abierta para la presentación de proyectos expositivos de Carácter Internacional



### **BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA LOS AÑOS 2027/2028 EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL MAR (CULTURA SANTA POLA).**

Con el fin de promover la creación artística contemporánea y la colaboración cultural internacional, el Museo del Mar, a través de la Concejalía de Cultura, abre la V Convocatoria Pública Internacional para la presentación de proyectos expositivos de artes plásticas y muestras de interés artístico para su exhibición en las salas de exposiciones dependientes del Museo del Mar durante los años 2027 y 2028.

El Museo del Mar tiene su sede en el Castillo-Fortaleza de Santa Pola, edificio representativo de la arquitectura militar renacentista del siglo XVI, que alberga diferentes espacios culturales y expositivos destinados a la difusión artística, patrimonial y cultural.

#### *Participantes*

Podrán presentarse a esta convocatoria personas físicas o jurídicas, artistas, comisarios, colectivos artísticos e instituciones culturales de ámbito local, nacional o internacional.

#### *Presentación de la propuesta*

Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes de participación por Registro General del Ayuntamiento de Santa Pola, dirigidas al Museo del Mar, en el plazo de tres meses naturales a partir de la publicación oficial de las bases en la página web del Museo del Mar y demás canales oficiales del Ayuntamiento de Santa Pola.

#### **Cada propuesta deberá presentarse en formato PDF (máximo 8 MB) e incluir la siguiente documentación:**

- Título del proyecto y memoria conceptual.
- Artista o artistas participantes.
- Características del montaje expositivo.
- Relación de necesidades técnicas.
- Bocetos, imágenes o documentación visual.
- Currículum artístico del/de la artista y del comisariado, en su caso.
- Datos de contacto y promoción: correo electrónico, teléfono, página web y redes sociales.

**Además del dossier del proyecto, es obligatorio presentar la Instancia General cumplimentada por el Registro General del Ayuntamiento.**

**La presentación de solicitudes implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Toda la documentación deberá presentarse en un único archivo PDF.**

## *bases*

# Convocatoria abierta para la presentación de proyectos expositivos de Carácter Internacional



## *Espacios expositivos*

La presente convocatoria está destinada a proyectos expositivos para la Sala de Exposiciones del Museo del Mar, ubicada en el ala norte del Castillo-Fortaleza. Este espacio expositivo, compuesto por ocho salas contiguas, está especialmente orientado al arte contemporáneo, de vanguardia, de investigación y a la presentación de retrospectivas de artistas consolidados.

## *Criterios de valoración y comité de selección*

La selección de proyectos será realizada por un Comité Técnico Profesional, previo a la evaluación institucional. Este comité estará compuesto por especialistas de reconocido prestigio en Historia del Arte, comisariado de exposiciones, crítica artística y gestión museológica, todos ellos externos a la institución convocante.

Posteriormente, la evaluación será revisada por un Comité Institucional. Los resultados emitidos por el Comité Técnico profesional serán posteriormente validados por el Comité Institucional compuesto por representantes técnicos vinculados a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santa Pola.

### **Los proyectos serán valorados conforme a los siguientes criterios:**

- Valor artístico, concepto y técnica: 60 %.
- Trayectoria artística e investigación: 10 %.
- Adecuación del proyecto al espacio expositivo, originalidad e impacto: 30 %.

**Los miembros externos del Comité Técnico profesional recibirán una retribución de 400 euros por las tareas de evaluación de los proyectos.**

**El Museo del Mar publicará, tras el fallo del jurado, los proyectos seleccionados y las reservas, en caso de existir, en el apartado específico de convocatorias de su página web.**

## *bases*

# Convocatoria abierta para la presentación de proyectos expositivos de Carácter Internacional



## *Organización y condiciones de participación*

Los proyectos seleccionados deberán presentarse de forma definitiva, como mínimo, con un mes de antelación a la inauguración de la exposición, incluyendo la ficha técnica de las obras, imágenes definitivas y valoración económica de las piezas.

Tras la notificación, disponen de quince días hábiles para confirmar por escrito su voluntad de formalizar el convenio. El Ayuntamiento aporta personal de montaje, publicidad, catálogo digital con ISBN y evento de inauguración. Los gastos de transporte y embalaje corren a cargo del artista.

El Ayuntamiento de Santa Pola, a través de la Concejalía de Cultura, aportará el personal técnico necesario para el montaje y desmontaje de las exposiciones y asumirá, como norma general, los gastos de difusión y comunicación de la muestra, incluyendo:

- Diseño y producción gráfica.
- Vinilos y materiales expositivos.
- Difusión en medios y redes institucionales.
- Catálogo digital con ISBN en castellano, valenciano e inglés.
- Organización del acto inaugural.

**Los gastos derivados del transporte, embalaje o seguros correrán a cargo del artista, comisario o colectivo participante, salvo acuerdo expreso entre las partes.**

**La persona responsable del proyecto deberá colaborar activamente con el Museo del Mar en la coordinación del montaje, diseño expositivo y distribución de las obras.**

**La Concejalía de Cultura se reserva el derecho de programar exposiciones fuera de esta convocatoria cuando existan convenios institucionales, efemérides, proyectos especiales o motivos de interés social y cultural.**

## *Recursos*

Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que haya dictado la resolución en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## *bases*

# Convocatoria abierta para la presentación de proyectos expositivos de Carácter Internacional



## *Dotación económica*

El jurado seleccionará un máximo de cuatro proyectos expositivos y podrá establecer hasta cuatro proyectos de reserva.

Una vez resuelta la convocatoria y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el Museo del Mar elaborará un presupuesto específico para la organización de cada exposición seleccionada dentro del ejercicio 2027/2028. Las cantidades estarán sujetas a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.

Cada proyecto contará con una asignación de 1.500 euros.

- 1.000 euros para el artista o colectivo artístico.
- 500 euros para el comisariado por las tareas de curaduría y coordinación.

## *Observaciones*

Las propuestas serán valoradas y validadas por la organización de la convocatoria, reservándose el Museo del Mar el derecho de no admitir o considerar aquellas iniciativas que se estimen contrarias al espíritu de la convocatoria o cuyo contenido pueda resultar ofensivo, discriminatorio o violento.

La persona beneficiaria se compromete a hacer un uso adecuado de las instalaciones, equipamientos y materiales que el Museo del Mar ponga a disposición del proyecto expositivo.

**Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria o con sus bases podrá dirigirse a la atención de María José Cerdá (Directora de Museos y Salas).**

**Tel. 966 692 772**

**secretariamuseo@santapola.es**

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: Tres meses naturales desde su publicación.**